



INVALIDA Y DEJA SIN EFECTO  
RESOLUCION QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 678

ARICA, 02 MAY 2017

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N°627 de fecha 24 de abril de 2017 que aprueba términos de referencia y autoriza trato directo que indica.
2. Correo electrónico de la Unidad de Adquisiciones al Jefe del Departamento Jurídico.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

Que, atendido el estudio que se ha hecho de los términos de referencia que fueron aprobados mediante la Resolución Exenta señalada en el numeral 1 de los Vistos, se ha logrado determinar que se deben incluir elementos que permitan determinar claramente los requerimientos que se necesitan por parte del Servicio.

**RESUELVO:**

1. INVALIDESE Y DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°627 de fecha 24 de abril de 2017 que aprueba términos de referencia y autoriza trato directo para la iniciativa "Masificando el Tennis Arica y Parinacota 2017".
2. Díctese una nueva Resolución que apruebe términos de referencia y autorice trato directo para el proyecto señalado en el numeral anterior.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
*[Handwritten signature]*  
GLADYS ACUNA ROSALES  
INTENDENTA  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CSV/frr

Distribución Física:

1. Of. Partes

Distribución Digital:

1. DAF(Unidad de adquisiciones)
2. DIPLAN
3. DACOG
2. Depto. Jurídico